

Valga por papel de oficio para este año de mil ochocientos catorce



Ayuntam<sup>to</sup> de 8 de Enero } En la Villa de Jeda a ocho de

Enero de mil ochocientos y catorce, los S<sup>rs</sup>. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, que abajo firman habiendo sido reunidos en las salas del Sr. Alcalde primero p<sup>o</sup>. tratar de asuntos interesantes al bien p<sup>o</sup>. por el Sr. Presidente se hizo presente una orden de la Regencia del Reyno, su fecha en Madrid a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos trece, sobre los recursos de nulidad de las sentencias dadas en ultima instancia, cuya superioridad queda cumplimentada en toda su parte. Asimismo por el mismo Sr. Presidente se hizo presente una orden del Gobierno Político Superior de la Provincia su fecha en Murcia veinte y seis de Diciembre anterior, en la q<sup>ta</sup> se inserta la orden de la Regencia en la q<sup>ta</sup> se pide mandar q<sup>ue</sup> las propuestas de Sueldos q<sup>ue</sup> hagan los Ayuntam<sup>tos</sup> y la asignacion de sus sueldos hayan de dirigirse al Gobierno por el conducto de los Jefes Políticos precediendo para ello la aprobacion de la Diputacion Provincial en quanto a los sueldos, la qual queda cumplimentada en toda su parte, y el Ayuntamiento teniendo en consideracion la mucha ocupacion q<sup>ue</sup> tiene el Sr. Ayuntamiento en por los repartim<sup>tos</sup>, cobranzas, y demas cosas como lo son los morros y plantios, Pontes, y lo por la asistencia a las acas q<sup>ue</sup> celebra dho Ayuntamiento, y mayormente la expedicion de las mucha